

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 8 de Agosto de 1990.

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 104/90.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el día de la fecha, ha sancionado la Ordenanza - que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1.307

ARTICULO 1°.- Préstase acuerdo al Departamento Ejecutivo Municipal para -
----- nombrar una Comisión de Propietarios Electores para fiscalizar la obra de Pavimentación de la Calle Castelli a la que se refiere expediente N° 4067-28444/84 y que estará integrada por los Señores: Víctor Augusto Martín, D.I. N° 10.324.838, Hugo A. Aggollia D.I.N° 4.925.797 y Oscar A. Belardi - D.I.N° 8.338.821.- Esta Comisión será presidida, a los efectos del Artículo - 7° de la Ordenanza N° 1306, por el Señor Víctor Augusto Martín.-

ARTICULO 2°.- De forma".-----

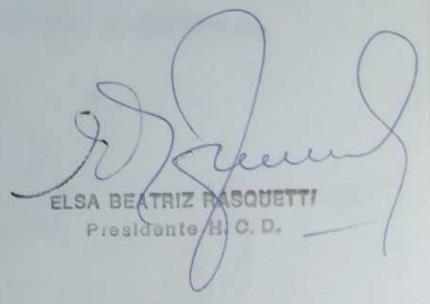
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.--


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

AMC/JJS.